

184

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal de Guataquí - Cundinamarca
E-mail: jprmpalguataqua@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 4º N° 5 - 03 - 13 B/Centro

Guataquí - Cundinamarca, 12 de marzo de 2020.

Oficio N° 0097

Señor
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
Girardot - Cundinamarca

REF: PROCESO DECLARATIVO VERBAL DE PERTENENCIA
RADICACION: 25324 40 89 001 2018 00071 00
DEMANDANTE: ANDREA LIZETH CARVAJAL SIMBAQUEVA C.C. N° 52.764.979
DEMANDADOS: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE FELIPE PAEZ LOPEZ
(Q.E.P.D) C.C. N° 3.205.443 Y PERSONAS INDETERMINADAS

Comendidamente y en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4º del auto de fecha 5 de marzo del año en curso proferido dentro del proceso de la referencia, el cual se encuentra debidamente ejecutoriado, le comunico que se ADMITIÓ el proceso referenciado y se ordenó la INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA, como medida cautelar en el folio de matrícula inmobiliaria número 307 - 74657, se trata de un lote de terreno denominado "Lote #15 Los Curos, Los Cacaos", ubicado en la vereda de Los Curos, jurisdicción del municipio de Guataquí, departamentos de Cundinamarca, siendo titular de derecho real principal o de dominio sujeto a registro FELIPE PAEZ LOPEZ, identificado como aparece en la referencia.

En tal sentido, se dispuso oficiarle para que se sirva realizar la inscripción correspondiente en el folio de matrícula indicado, atendiendo lo dispuesto en el numeral 6º del artículo 375 del Código General del Proceso.

Cordialmente,


OLGA PATRICIA ROJAS QUINTERO
Secretaria



25 NOV 2020
oprj

- Andrés S.